NOTA DNCP/DNC/N° 31.065 / 2016.

Asunción, 25 de Octubre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIÓDICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330.106 EN FECHA (21/10/16). – ID N° 318.602

Señora:
MARÍA ORTIZ AYALA, Gerente.
Unidad Operativa de Contratación
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 6, Anexo B: no se visualiza a quién deberá estar dirigida la aclaración, se sugiere ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar que establece "*Indicar a quien deberá estar dirigida la aclaración, dirección, teléfono, fax, y correo electrónico de la convocante].*

2. Punto 14, Anexo B: se observa que indica "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) *sobre el monto total de la oferta", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto se sugiere indicar "5 %* (cinco por ciento) *sobre el monto máximo indicado por la convocante para el presente llamado.*

3. Criterio de evaluación, Anexo B: se observa que en experiencia establece "50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta", *en atención a que el presente llamado es de contrato abierto se sugiere indicar "50 % sobre el monto máximo indicado por la convocante para el presente llamado".*

4. Punto 35, Anexo B: se observa que establece "uno por ciento (1%) del valor de la entrega en demora, por cada semana de atraso", se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar que indica "*[indicar el número] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados*".

5. Punto 36, Anexo B: Observamos que en la vigencia del contrato establece "a partir de los meses Noviembre y Diciembre para el periodo 2016 y 1° enero al 31 de diciembre para el periodo 2017", Solicitamos a la convocante remitir la nueva carta de invitación de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, aprobada por **"Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016", que establece "La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

6. Anexo C, Especificaciones técnicas: Establece "Contar con un medio de transporte - Contar con un número telefónico de Línea fija y/o Telefonía Móvil para la atención de reclamos...", se consulta cuál será la documentación a ser presentada para el cumplimiento del requerimiento formulado.

7. Punto V "Otros documentos" anexo E: se sugiere requerir el Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a hacer aplicable el Margen de Preferencia establecido en el punto 21, Anexo B.

8. La lista de precios remitida, corresponde a contrato cerrado, a modo de ejemplo se remite la siguiente lista de precios:

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.						
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	**..... Gs.**
***Monto máximo**	**..... Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**
[Los montos mínimos y máximos deben consignarse de acuerdo al sistema de adjudicación, por cada lote o ítem]

9. Favor ajustar el Anexo D, remitido, conforme lo establece la carta de invitación estándar aprobada por **"Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016".**

10. Modelo de Contrato:
10.1. No corresponde a la denominación de formulario N° 7.
10.2. Se sugiere completar el numeral 9, y remitir para su verificación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.